INFORME DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, ADMINISTRACIÓN Y REGLAMENTO, RECAÍDO EN LA MOCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL OBJETO DE AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES EN LA SALA.

BOLETÍN N° 8.546-16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento pasa a informar sobre un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados con la finalidad de agilizar el tratamiento de los informes de las comisiones durante el debate del respectivo proyecto por el Pleno de la Corporación.

Es dable hacer presente a la Honorable Cámara que este proyecto fue iniciado en una moción del Diputado señor Nicolás Monckeberg Díaz.

I. Contenido de la moción informada

La iniciativa objeto de este informe propone incorporar al Reglamento de la Cámara de Diputados una serie de medidas que buscan dar mayor agilidad al trámite de informe de comisión que deben rendir los diputados designados en el seno de la Comisión para los diferentes proyectos de ley sometidos a la consideración de la Sala, en las que se incluyen acortar los tiempos para rendir los informes o imponerlos, en aquellos casos en que tal límite no existía, o, derechamente, obviar dicho trámite cuando los informes

estuvieran en los sistemas informáticos o impresos con la debida anticipación.

Del mismo modo, se establece, como medida de colaboración al trabajo legislativo, la elaboración de una minuta ejecutiva por parte de la secretaría de la Comisión, que describirá sucintamente los elementos esenciales de la iniciativa y aquellos que sean necesarios para la comprensión cabal de las enmiendas que el proyecto sufrió en su estudio preliminar en estos órganos parlamentarios.

Precisa el autor que estas medidas darán mayor agilidad a la relación de los informes en Sala. Sostiene que en mayo de 2009, los Comités adoptaron diversos acuerdos reglamentarios que incluyeron medidas similares, como acotar el tiempo para el diputado informante, la elaboración de una minuta ejecutiva que sirviera de base para dicha relación, y la prohibición de dar lectura al proyecto mismo, así como la mención de las sesiones o fechas de aprobación, entre otras. Sin embargo, luego de haber transcurrido más de tres años de su puesta en práctica, se ha podido constatar que esta iniciativa no ha resultado del todo eficaz, ya que suele ocurrir que la rendición del informe no se ciña a la minuta ejecutiva, abordando materias que van más allá de lo medular, o bien, estas mismas no son lo suficientemente sucintas, por lo que el tiempo dedicado a las exposiciones suele ser el máximo contemplado, o incluso se excede aquél, tiempo que se resta a la Orden del Día y, por consiguiente, al debate y de la posibilidad de intervenir del resto de los diputados.

II. Discusión general y particular

El debate en la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento giró en torno a la necesidad de adoptar estas medidas que, si bien pueden agilizar el tratamiento de ciertas iniciativas, resultan contrarias a una práctica más que centenaria.

Se afirmó que, en la actualidad, la mayor parte de los diputados acuden directamente al informe para conocer de primera fuente lo obrado y acordado por la Comisión, ya que éste está disponible en su pupitre electrónico y se hace caso omiso a lo expresado por el diputado informante que muchas veces repite lo consignado en el texto escrito del informe.

Se argumentó que cada vez se introducen más y mejores innovaciones en relación a la información contenida en los medios digitales disponibles tanto para los diputados, como para los funcionarios y la ciudadanía en general.

Se expresó, a favor de esta iniciativa, que avanza de manera significativa en organizar mejor el tiempo de la sesión, evitando repeticiones muchas veces innecesarias, como ocurre en los casos en que existe más de una comisión informante, pues en lo sucesivo se contará con una minuta ejecutiva preparada por la Secretaría de la Comisión, la que, junto con el informe, estarán disponibles en el pupitre electrónico, antecedentes que harán innecesaria la relación del diputado informante, salvo que así lo determinara el Presidente o así lo solicite un jefe de Comité.

Otros diputados, por el contrario, fueron partidarios de analizar con mayor profundidad lo que implica la eliminación de la relación verbal del informe, pues resulta claro que la figura de diputado informante continuará vigente para resolver las dudas que se plantee respecto de los proyectos y cumplir las demás funciones que el Reglamento les asigna.

Manifestaron su deseo de discutir esto con mayor amplitud en el seno de la Corporación y con la opinión del colectivo tomar una decisión definitiva sobre este asunto.

Sometida a votación en general el proyecto, fue aprobado por 9 votos a favor y 3 en abstenciones.

Votaron por la afirmativa los Diputados señores Accorsi, Gutiérrez, don Hugo, Hasbún, Marinovic, Monckeberg, don Nicolás, Muñoz, señora Adriana, Pérez don Leopoldo, Rincón y Schilling.

Se abstuvieron los diputados Cardemil, Recondo y Velásquez.

A su turno, con la misma votación se dio por aprobado en particular la iniciativa.

En consecuencia, en mérito de las razones expuestas y de los demás antecedentes que dará a conocer el señor Diputado informante, vuestra Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento recomienda aprobar el siguiente:

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Reglamento de la Cámara de Diputados:

1. Reemplázase en el inciso cuarto del artículo 73, la oración que sigue a continuación de la expresión "Sala," hasta el punto final (.) por: "el Diputado Informante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos para llevar adelante su cometido, lapso que podrá ser ampliado por el Presidente hasta por otros 15 minutos. Del mismo modo, podrá usar herramientas tecnológicas de apoyo.".

2. Suprímese el inciso final del artículo 85.

3. Agréganse las siguientes oraciones en el inciso primero del artículo 118, a continuación del punto a parte (.): "Junto con el informe, la Secretaría de la

Comisión elaborará una minuta ejecutiva de éste. En la discusión general, dicha minuta deberá ceñirse sólo a aspectos de carácter general relacionados básicamente con las ideas matrices o fundamentales del proyecto, sin detenerse en consideraciones de detalle, salvo que fueren estrictamente indispensables para su comprensión. En la discusión particular, la minuta deberá abordar exclusivamente las enmiendas introducidas en la Comisión durante el segundo trámite reglamentario. El Secretario General, mediante instructivo, regulará las características, forma y contenido de la minuta.".

4.- En el artículo 122:

a) Sustitúyese en el inciso primero la palabra "deberá" por la siguiente expresión ", junto con su minuta ejecutiva, deberán" y agrégase a continuación de la expresión "Secretaría," por "impreso y en medios electrónicos,"

b) Reemplazase en el inciso segundo la expresión "no estén impresos" por "y las minutas ejecutivas no estén impresas o no se hayan puesto a disposición en medios electrónicos".

5.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 123 por el siguiente:

"No será necesario rendir el informe cuando éste haya sido repartido impreso o puesto a disposición en medios electrónicos, en conformidad con el artículo anterior, salvo que el Presidente lo disponga o así lo solicite un Jefe de Comité, y, en tal caso, el Diputado Informante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos para llevar adelante su cometido, lapso que podrá ser ampliado por el Presidente hasta por otros 15 minutos. Del mismo modo, podrá usar herramientas tecnológicas de apoyo. En todo caso, si el proyecto, el

informe, la minuta ejecutiva o cualquier documento que incida en el debate ha sido repartido impreso o puesto a disposición en medios electrónicos, se omitirá su lectura.".

6.- Agrégase en el inciso final del articulo 263, a continuación de la voz "Sala", lo siguiente: ", si así se requiriera".".

Se designó Diputado informante al señor Enrique Accorsi.

SALA DE LA COMISIÓN, a 29 de agosto de 2012.

Acordado en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, con la asistencia del señor Nicolás Monckeberg (Presidente), de la señora Adriana Muñoz y de los señores Carlos Recondo (Primer Vicepresidente), Miodrag Marinovic (Segundo Vicepresidente), Enrique Accorsi, Alberto Cardemil, Hugo Gutiérrez, Gustavo Hasbún, Leopoldo Pérez, Ricardo Rincón, Marcelo Schilling y Pedro Velásquez.

Adrián Alvarez Alvarez
Secretario General de la Cámara de Diputados